



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610056441

Bogotá D.C., 14 ENE 2026

Señores:

Herederos determinados e indeterminados de MARÍA CAYETANA NIVIA DE PIÑEROS (CC 20494125)
Predio denominado LT 11 (Según FMI), Lote número once (11) (Según Títulos)
Barrio Ducales
Municipio de Soacha
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016
"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento,
Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada
Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No.
20256060015475 del 11 de noviembre de 2025, expedida por la AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. Predio TCBG-8-058.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 Nº 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am – 12m y 2pm a a 4:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060015475 del 11 de noviembre de 2025: "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF8 el MUNA SOACHA, ubicada en el Barrio Ducales, jurisdicción del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.". Predio denominado LT 11 (Según FMI), Lote número once (11) (Según Títulos), identificado con la cédula catastral No. 2575401020000007200330000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 051-70798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. TCBG-8-058 de fecha 03 de mayo de 2024.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610056441

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO
ARROYO
BAPTISTE

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |